GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONSEJO REGIONAL
REG N° 11256607
EXP N° 20152439

ACUERDO REGIONAL N°272-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.11.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...)";

Que, mediante Pedido N°06-2026-GRJ-CR/KFM la Consejera Regional de Junín, Kely Flores Mas, señala en resumen lo siguiente: *"(...) Que, en el ejercicio de fiscalización a través de los medios de comunicación (redes sociales), he tomado conocimiento de un hecho aparentemente ilegal que linda con el delito, y debe ser materia de investigación fiscal... por mensaje de Tik-Tok, hace referencia, a una supuesta venta de plazas de laboratorio, para tecnólogos, en la Red de Salud Valle del Mantaro - Régimen laboral 276 y CAS 2026, ... el relato hace referencia a una señorita trabajadora del sector salud (Coordinadora de laboratorios de la Red de Salud Valle del Mantaro), de nombre "Krissa", de una llamada telefónica al número N°97975184, quien conversaría con su interlocutor "jhoncito" (supuesto beneficiario) quien sería favorecido con una plaza de contrato en laboratorio, a cambio de un pago a favor de la Coordinadora de laboratorios de la Red de Salud Valle del Mantaro, quien tendría acceso a funcionarios y personas para lograr su cometido, ... para, mayor veracidad de los hechos, adjunto en un CD, la grabación del video, que fue difundido por todas las redes sociales. (...)"*;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Remitir a la Contraloría General de la República la denuncia formulada por la consejera regional Kely Flores Mas, con Expediente N°11221363 referida a presuntos actos de ofrecimiento y/o venta irregular de plazas para profesionales tecnólogos médicos en la Red de Salud Valle del Mantaro, correspondientes a los procesos de contratación bajo el D. L N°276 y del D.L. N°1057, convocados durante el año 2026; a fin de que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, disponga las acciones de control que correspondan, evalúe los hechos denunciados y determine, de ser el caso, las presuntas responsabilidades administrativas, civiles o penales, conforme al ordenamiento jurídico vigente;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – REMITIR a la Contraloría General de la República (*OCI del Gobierno Regional de Junín*) la denuncia formulada por la Consejera regional Kely Flores Mas, signado con Expediente N°1122136 (adjunto CD), referida a presuntos actos de ofrecimiento y/o venta irregular de plazas para profesionales tecnólogos médicos en la Red de Salud Valle del Mantaro, correspondientes a los procesos de contratación bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N°276 y del Decreto Legislativo N°1057 (CAS), convocados durante el año 2026; a fin de que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, disponga las acciones de control que correspondan, evalúe los hechos denunciados y determine, de ser el caso, las presuntas responsabilidades administrativas, civiles o penales, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Ing. Roger A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, OCI

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN